

Partido 24 Sedesma)

Car. 9.º p. 1.º

Vedema

2.º

4.º

7.º

Entestimonio de verdad

Simón Venero

~~Simón Venero~~



Para despachos de oficio quatro mis.

León

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

Valga para el Reynado de S. M. C. el Sr. D. José Napoleon I.

y año de mil ochocientos doce.

Valga para el Reynado de S. M. C. el Señor Don FERNANDO VII.

Año de mil ochocientos doce.

Simón Muñoz Ess. de G. C. p. público del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de León. Certifico doy fe, y verdadero testimonio a los Señores que el presente Vieron, como habiendo recibido la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales, y extraor- dinarias con el decreto de día y ocho de Marzo de este año, los Señores Con- gregador, Regidores, y demás individuos de Ayuntamiento de esta, D. ^{to} Ramon Sala, y otros Congregador, Pedro Muñoz mayor, y Juan ^{co} Dñr Regidor, D. ^{co} Juan Rodríguez Puer. el Lic. ^{co} D. Manuel Rodríguez Cuellar, D. Vicente Pe- risco, Antonio Sánchez, Ignacio Martín, Josef ^{co} Puente, Antonio felix Gar- cia, y Josef Gallego, y contra Individuos del mismo Ayuntamiento para su cum- plim. de acuerdo con el Vicerio Ecc. y Abad de su Clero D. ^{co} Juan Sánchez Cavocida Puer. cura Parruco de Santa Maria la mayor de dha villa, ante del Curato Ecc. y demás del Clero; Que la publicación de dha Constitución se hiciera a la hora de las quatro de la tarde del día primero del que sigue por el cediendo toque general de todas las Campanas en la Plaza Mayor desde el balcon de la casa morada de D. ^{co} Manuel Dñr Puer. situada en dha Plaza por estar indecible la de Ayuntamiento en que conaxponde. Aproximando lo de Colpaduras, y por el en medio en que se colocare un remate de D. ^{co} fer nando 7.º contoda decencia, y lucer. Que ante siem se publicare bando por todos los sitios acostumbrados en esta Villa, y sus Arrabales, y fijasen edictos, o caxxelas convocando a todas las habitantes para que se representasen en dha Plaza Mayor en la hora citada bajo degra- ber penas, y multas, dejando cerradas sus casas, los Abastos publicos

las Tiendas, Mesitas, y portadas a día, y entendiéndose dicha Constitución que
se había de leer en dho balcon por el mencionado D.ⁿ Juan Rodríguez
individuo notoriamente instruido, y de todas buenas prendas y circunstancias;
y así mismo se acordó, que se adornasen con Colgaduras todas
las Ventanas, y balcones de dha Plaza Mayor. Cuya Convocatoria
de los habitantes fuere extensiva para la mañana del día siguiente
el Domingo, y su hora de las nueve, que concurriesen a la citada Igle-
sia de Santa María la Mayor en donde es costumbre reunirse
para semejantes actos, para asistir a la Misa que se había de cele-
brar con su Ofertorio, expuesto el Santísimo Sacramento, repitiéndose
al oportuno la publicación de dha Constitución por medio de dho Pá-
rroco Ecc.^o con la exhortación que se previene, y concluida la Misa
para la prestación del juramento que en la misma Constitución
se dispone, y por último cantada el. Te Deum: Habiéndose realizado
y dispuesto todo lo acordado, llegada la hora señalada de dho día prime-
ro del corriente, se rompió el toque general de Campanas en todas
las Iglesias, y en consecuencia se juntaron dhos Señores Corregidor
e Individuos del Ayuntamiento el Señor Alcalde mayor interino D.ⁿ Cipria-
no Antonio Esteban, el Cabildo, y demás Ecc.^{os} en la citada Casa, y bal-
con de D.ⁿ Manuel Díaz, en que se hallaba puesto en dorso un retrato
de Fernando 7.^o en una lamina con cristal perfectamente adornado, y
estando al frente en dha Plaza mayor mas de trescientas personas de
ambos sexos del Pueblo, y muchas forasteras, se procedió a la lectura
de la Constitución, y decanto por el mencionado D.ⁿ Juan Rodríguez en
alta, e inteligible voz, y se concluyó repitiéndose suficientemente por
haberse observado todo el concurso el mayor silencio y atención,
y al fin respondió quedando enterada, y que guardaría dha Constitución
clamando alboroto, y en voz alta: Viva la Constitución: Viva la Na-
ción: Viva Fernando 7.^o: Viva la Nación Española Inglesa
y Portuguesa; cuyas voces se repitieron hasta un interio de alogo
de alegría: Luego desde la hora de las ocho, hasta las diez de la

noche se hizo iluminación general, y fuegos cortando las fentes por las
calles con panderos, sonajas, y otros instrumentos repitiendo los Viras.
En el día siguiente, llegada la hora de los nueve precedidos toque de Cam-
panas Concurrieron ala Iglesia de S. Maria los Señores Corregidor. Alcaide
mayor y Ayuntam.^{to} El Cabildo de Taxaco, y demás Ecc. con el Pueblo, y se
canto misa solenne con la musica de dha Iglesia, y estuvo expuesto el San-
tísimo Sacram.^{to} Al Ofertorio se leyó completamente la Constitución, y decan-
to por el Señor Vicario Ecc. y luego hizo una correspond. plática
de exhortación: Acabada la misa se procedio al fundamento prevenido:
Estaba una mesa con su tapete colocada al pie de las gradas del Pres-
bitorio, en ella un Crucifijo con velas encendidas, y el libro de los Evan-
gelios: Represento el Señor Vicario con capa de Coro, y dos Taxacos
de Colaterales con Capas y Cetros, y acercandose a la Capilla mayor
el resto de Taxacos, y Eclesiasticos, y por baxo el Pueblo, estando los
de Ayuntam.^{to} en sus asientos representaron una embor de otro los Se-
ñores Corregidor y Teniente Alcaide mayor, y puestos de rodillas, y las
manos sobre el libro de Evangelios se dijo dho Señor Vicario en
alta voz, "Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios de guardar,
y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Españo-
la, sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la ora-
ción, y ser fieles al Rey; y respondieron: Si juramos. Luego dho Señor
Vicario pregunto a todo el Clero, y habitantes "Jurais por Dios, y por los
Santos Evangelios de guardar la Constitución Política de la Monarquía
Española sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la
Nación, y ser fieles al Rey; y respondieron: Si juramos. Luego se
canto el Te Deum: Al salir de la Iglesia se tiraron fuegos, se hicie-
ron aclamaciones; por la tarde se corrieron nobillas con cuenda, y hu-
bo bayles; se repitió por la noche la iluminación, y en la siguiente
observandose que en medio de andar toda la gente en continuo movim.^{to}
de día, y noche, no hubo la mas leve inquietud, ni desazon, que



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

Valga para el Reynado de S. M. C. el Sr. D. José Napoleon I.^o
y año de mil ochocientos doce.

Valga para el Reynado de S. M. C. el Señor Don FERNANDO VII.^o

Año de mil ochocientos doce.

pluvie en modo alguno turbar la Comum alegría: Y para que
todo conste, doy el presente, que signo, y firmo junto con los men-
cionados Señores Corregidor, Alcade mayor, vicario Ecc.^o en
Ledema, a quatro de Agosto de mil ochocientos doce.

Corregidor

El Alcade M.^o y

Ramon Sala

Apriano Am.^o Corregidor

y Mary

Fran.^o M.^o Tabernada

En testimonio de verdad

Simon Tunero

Corregidor

ledema